



Convención Internacional
sobre la Eliminación
de todas las Formas
de Discriminación Racial

Distr.
GENERAL

CERD/C/SR.1215
28 de octubre de 1997

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL

51º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 1215ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el lunes 4 de agosto de 1997, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. BANTON

SUMARIO

Apertura del período de sesiones

Aprobación del programa

Informe del Presidente

Organización de los trabajos y otros asuntos

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES

1. El PRESIDENTE declara abierto el 51º período de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA (tema 1 del programa provisional) (CERD/C/324)

2. El PRESIDENTE dice que si no hay objeciones, considerará que el Comité aprueba el programa provisional contenido en el documento CERD/C/324. Toda objeción a las anotaciones podrá tratarse en relación con el tema respectivo del programa.

3. Queda aprobado el programa.

4. El Sr. RECHETOV dice que la labor del Comité comienza al mismo tiempo que la de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, que ya ha sido anunciada en la prensa. En cambio, no se da ninguna publicidad al Comité hasta la conferencia de prensa del Presidente al final de su período de sesiones, y tal vez ha llegado el momento de cambiar ese estado de cosas. Si su documento principal, CERD/C/324, contuviese más información en relación, por ejemplo, con la labor desarrollada entre períodos de sesiones y los nuevos procedimientos y decisiones del Comité, su labor se centraría más en sus objetivos principales, sería mejor conocida del público en general y llamaría la atención de la prensa y los principales defensores de los derechos humanos. Por ejemplo, el Comité podría dedicar un cierto tiempo a examinar formas más persuasivas de inducir a los países a presentar sus informes, sin perder su imparcialidad. Muchos Estados Partes, incluidos los integrantes de la antigua Unión Soviética, ni presentan informes ni envían representantes al Comité, a pesar de que envían nutridas delegaciones a la Subcomisión. Si esos Estados, uno de ellos en particular, enviasen sus informes y representantes al Comité, sin duda podrían convencerlo de que la situación de las minorías nacionales en esos países es perfectamente satisfactoria o, por lo menos, de que se están tomando medidas para mejorarla. El hecho de que esos Estados no cooperan con el Comité le impide cumplir su mandato básico como es debido.

5. El Sr. ABOUL-NASR pide que se dedique un cierto tiempo al examen de las observaciones finales del Comité y el modo de mejorar su formulación. Por ejemplo, debe quedar más claro cuáles son las opiniones manifestadas por el relator para el país, basándose en la información obtenida personalmente, y cuáles son las del Comité. También debe quedar constancia de los casos en que un miembro del Comité o varios de ellos no están de acuerdo con los demás.

6. El PRESIDENTE dice que convendría examinar los puntos planteados por el Sr. Rechetov y el Sr. Aboul-Nasr en relación con el tema 3 del programa.

INFORME DEL PRESIDENTE (tema 2 del programa)

7. El PRESIDENTE dice que su informe, distribuido con la signatura CERD/C/51/Misc.6, se refiere a su reunión con las organizaciones no gubernamentales, el programa de trabajo para el 51º período de sesiones y la correspondencia, a la que hay que añadir una carta en que la Sra. Partsch agradece al Comité su mensaje. En la reunión con las organizaciones no gubernamentales en marzo de 1997, se propuso que las organizaciones no gubernamentales se reuniesen con el Comité, tal como lo hizo con el Comité de los Derechos del Niño. El Presidente transmitió las opiniones del Comité acerca de su trato con las organizaciones no gubernamentales, la presión de su calendario de trabajo y su deseo de información escrita de las organizaciones no gubernamentales y propuso que se celebrara otra reunión hacia fines del período de sesiones en curso. Las organizaciones no gubernamentales pidieron que se les informara oportunamente de los informes que se examinaran y de los cambios en el calendario.

8. La versión sin corregir del informe del experto independiente sobre el buen funcionamiento de los órganos establecidos en virtud de los instrumentos de derechos humanos (E/CN.4/1997/74), que fue distribuido a los miembros del Comité, se examinará en relación con otro tema del programa. Se le ha comunicado que la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías examinará las propuestas del Comité sobre los estudios realizados por la Subcomisión en relación con el tema 3 del programa.

9. El Comité toma nota del informe del Presidente.

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y OTROS ASUNTOS (tema 3 del programa)

10. El Sr. HUSBANDS (Secretario interino) informa al Comité de que Suiza ha pedido un aplazamiento hasta el 52º período de sesiones, que se celebrará en marzo de 1998, y se ha programado examinar en su lugar el informe de Filipinas, cuyo relator es el Sr. Garvalov.

11. Todos los Estados que han presentado informes han confirmado su participación en el 51º período de sesiones salvo Camboya, cuya Misión en París ni ha contestado las cartas ni ha pedido un aplazamiento. Por lo tanto, el Comité tendrá que decidir si examinar su informe en ausencia de una delegación o si aplazar el examen.

12. De la lista de países a los que se aplica el procedimiento de revisión, Cuba, el Líbano y Yugoslavia han presentado ya sus informes al Comité y, de acuerdo con la práctica habitual, habría que excluirlos del procedimiento de revisión.

13. El orador llama la atención hacia el breve informe actualizado de Noruega que fue recibido el 20 de junio de 1997 y no ha sido remitido debido al tiempo necesario para procesarlo y traducirlo.

14. Se alienta a los miembros que aún no han contestado el cuestionario del Presidente sobre el informe del experto independiente, Sr. Philip Alston, a

que devuelvan el cuestionario para tener una mejor idea de las opiniones de la totalidad del Comité.

15. El Sr. Ferrero Costa no estará presente en el 51º período de sesiones porque ha sido nombrado Ministro de Relaciones Exteriores del Perú y el Sr. de Gouttes ha ocupado su lugar como relator para la Argentina.

16. Se ha designado a un nuevo Alto Comisionado para los Derechos Humanos; se suministrará más información al Comité al día siguiente cuando el Sr. Zacklin, Oficial encargado, Alto Comisionado/Centro de Derechos Humanos, dirija la palabra al Comité.

17. Dos organizaciones no gubernamentales danesas han invitado a los miembros interesados del Comité a una sesión de información el miércoles 6 de agosto, antes del examen del informe de Dinamarca, y han presentado documentación. Los representantes de una organización no gubernamental noruega también han presentado documentación y celebrarán una sesión de información con los miembros interesados del Comité el jueves 14 de agosto, antes del examen del informe periódico de Noruega.

18. La República de Chipre ha ratificado la enmienda del artículo 8 de la Convención.

19. El Sr. SHERIFIS dice que el informe del experto independiente Sr. Philip Alston, enviado por fax, desafortunadamente era ilegible. Su respuesta al cuestionario del Presidente será presentada prontamente.

20. El orador acoge con beneplácito la noticia de la designación del Sr. Ferrero Costa como Ministro de Relaciones Exteriores del Perú y espera que el Presidente le escriba y lo felicite en nombre del Comité.

21. Los puntos planteados por el Sr. Rechetov son importantes y merecen ser examinados. En la propia Convención está claro que debe darse la máxima difusión a los propósitos del Comité y, por lo tanto, el Comité debe estudiar la mejor manera de conseguirlo, teniendo presente que informar al público en general de la labor del Comité es una manera de conseguir que se aplique la Convención. Los puntos planteados por el Sr. Aboul-Nasr también merecen ser examinados.

22. El PRESIDENTE dice que considera que el Comité desea que le escriba al Sr. Ferrero Costa en los términos sugeridos.

23. Acerca de la cuestión de Camboya, sugiere que el Comité no adopte ninguna medida hasta que el Sr. Yutzis, relator para Camboya, indique al Comité si debe examinar o no el informe in absentia.

24. El Sr. WOLFRUM hace suya la observación hecha por el Sr. Sherifis en relación con el informe del Sr. Alston y recomienda que se dedique tiempo a estudiarlo a fondo en el período de sesiones en curso. El cuestionario no arrojará luz sobre las opiniones de los miembros del Comité sobre el informe,

que trata de cuestiones muy importantes que podrían guardar una cierta relación con el futuro de la Convención e incluso el del propio Comité.

25. Por teléfono, el Sr. Ferrero Costa ha enviado, un saludo muy atento a todos los miembros del Comité y manifestado que lamenta no poder estar presente en su 51º período de sesiones, pero ha prometido asistir a su período de sesiones en la primavera de 1998, independientemente de sus otras ocupaciones.

26. Algunos de los puntos planteados por el Sr. Rechetov fueron expresados durante el debate del Comité acerca de la medida en que los Estados sucesores están obligados a aceptar los acuerdos de derechos humanos que anteriormente tenían validez para una parte o partes de sus poblaciones. El orador está totalmente de acuerdo con las opiniones del Sr. Rechetov y se extenderá hablando de ellas en el momento oportuno.

27. El PRESIDENTE dice que tiene la intención de dedicar tiempo en la mañana del último viernes del período de sesiones a examinar la respuesta del Comité al informe del Sr. Alston. El cuestionario no está concebido como alternativa al debate en el Comité sino como un medio para sondear la opinión general y fomentar el debate.

28. El Sr. AHMADU dice que antes de escribir para felicitar al Sr. Ferrero Costa, el Comité debe cerciorarse de que hayan terminado los procesos de designación.

29. Los puntos planteados por el Sr. Rechetov son importantes y deben examinarse antes del último día del período de sesiones.

30. El Sr. GARVALOV pregunta qué medidas van a tomarse en relación con los tres Estados Partes a los que estaba previsto aplicar el procedimiento de revisión pero que luego han presentado sus informes. En calidad de relator para el Líbano, preferiría aplazar el examen del informe del Líbano hasta el siguiente período de sesiones puesto que él aún no lo ha visto.

31. Está totalmente de acuerdo con los puntos planteados por los Sres. Rechetov y Aboul-Nasr y espera que se encuentre el tiempo de examinarlos en el período de sesiones en curso.

32. Todavía no está del todo claro el carácter del informe del Sr. Alston y el orador se pregunta si ha sido sometido oficialmente a la Comisión de Derechos Humanos para que lo examine en su próximo período de sesiones y lo transmita a la Asamblea General. El informe contiene propuestas fundamentales que podrían tener repercusiones para los órganos creados en virtud de tratados en el siglo XXI, entre ellas propuestas de sustituirlos por uno o dos órganos más amplios. También deberían debatirse otras partes del informe, en particular una observación en el sentido de que los órganos creados en virtud de tratados aún no han examinado el informe. La razón por la cual el Sr. Alston no ha recurrido a los órganos creados en virtud de tratados podrá examinarse posteriormente. En todo caso, hay que examinar el

informe antes de la fecha prevista para que el Comité tenga tiempo de decidir su respuesta.

33. El Sr. HUSBANDS (Secretario interino) dice que se necesitan aproximadamente dos meses para preparar los informes de los Estados Partes para la imprenta y traducirlos a los idiomas de trabajo del Comité. Por lo tanto, el Comité tal vez desee hacer un examen breve de un máximo de una hora de los informes de Cuba, el Líbano y Yugoslavia o podría diferir el examen hasta el período de sesiones siguiente.

34. El Sr. GARVALOV, secundado por el Sr. SHERIFIS, propone que se difiera el examen del informe del Líbano hasta el próximo período de sesiones.

35. El Sr. van BOVEN pregunta si, habida cuenta de la intención del Sr. Ferrero Costa de asistir al próximo período de sesiones del Comité, éste puede considerar que aún no se aplica el inciso b) del párrafo 5 del artículo 8 de la Convención.

36. El orador también recibió una copia ilegible del informe del Sr. Alston. En vez de examinar puntos aislados, tendrá más utilidad estudiarlos en el contexto del informe general que debería examinarse antes del 19 de agosto.

37. En su calidad de relator para Cuba, propone que, al igual que el del Líbano, se aplase el examen de los informes de Cuba y Yugoslavia hasta el siguiente período de sesiones para tener tiempo de procesarlos debidamente.

38. El PRESIDENTE dice que el inciso b) del párrafo 5 del artículo 8 de la Convención no es aplicable en el caso del Sr. Ferrero Costa, aunque podría serlo después.

39. El Comité ha manifestado el deseo de examinar el informe del Sr. Alston (E/CN.4/1997/74) antes de lo previsto en el período de sesiones en curso. Si los relatores para Cuba, el Líbano y Yugoslavia están de acuerdo con aplazar el examen de los informes de esos países hasta el próximo período de sesiones, el informe del Sr. Alston podría examinarse en el tiempo que se ahorre.

40. El Sr. de GOUTTES felicita al Sr. Ferrero Costa por su ascenso y dice que está dispuesto a encargarse de las funciones de relator para la Argentina. El artículo 8 de la Convención no se aplica al Sr. Ferrero Costa porque oficialmente no ha renunciado a ser miembro del Comité y, en efecto, al parecer espera asistir al siguiente período de sesiones.

41. En relación con el informe del Sr. Alston, tiene las mismas dudas que el Sr. Garvalov acerca del carácter oficial y el alcance del informe, puesto que fue preparado por un experto independiente y no por un órgano oficial de las Naciones Unidas.

42. Habría que anunciar oportunamente toda modificación del calendario de trabajo propuesto para que los miembros del Comité puedan preparar los puntos que quieran plantear.

43. El Sr. RECHETOV dice que el informe del Sr. Alston plantea cuestiones serias que en realidad pueden poner en tela de juicio la existencia del Comité. El Comité fácilmente puede pasar la mitad del período de sesiones examinando sus consecuencias y, por lo tanto, el orador piensa que debe conservarse la fecha original de la tercera semana del período de sesiones a fin de evitar que el asunto se mezcle con cuestiones más importantes.
44. El Sr. SHERIFIS señala que el caso del Sr. Ferrero Costa tiene precedentes: hasta donde tiene entendido, dos expertos han sido miembros del Comité a la vez que ocupaban carteras ministeriales en sus propios países.
45. El Sr. WOLFRUM dice que el informe de Yugoslavia contiene un cúmulo de datos interesantes que el Comité tendrá que examinar con todo detalle y, por lo tanto, favorece el aplazamiento del examen del informe hasta el siguiente período de sesiones.
46. El Sr. YUTZIS está de acuerdo en que se aplace el examen de los informes de Cuba, el Líbano y Yugoslavia hasta el siguiente período de sesiones del Comité.
47. Hablando en calidad de relator para Camboya, dice que la situación en ese país y de hecho en la región en general es sumamente compleja. No está claro a qué autoridad el Comité debe dirigir sus observaciones o si hay alguna posibilidad de que se tomen medidas. No tiene sentido examinar la situación de Camboya en esas circunstancias y, por lo tanto, el orador sugiere que se aplace el examen.
48. El Sr. SHAHI dice que, a pesar de que la situación en Camboya es ciertamente compleja, sí hay una autoridad de hecho que parece tener el mando del país y no tendría nada de malo que el Comité recordase a esa autoridad sus obligaciones en relación con la Convención. Sin embargo, el orador se someterá a la opinión del relator para el país. En el Afganistán prevaleció una situación parecida unos años antes; ¿qué hizo el Comité en esa ocasión?
49. El Sr. van BOVEN dice que muchos países tienen situaciones complejas, incluidos aquellos cuyo examen está previsto en relación con el procedimiento de alerta temprana. En el caso de Camboya, como de hecho el Comité recibió un informe, debe examinarlo aún en ausencia de la delegación camboyana. El orador sugiere que se envíe un nuevo recordatorio a la Embajada de Camboya en París.
50. El Sr. CHIGOVERA pregunta si el Comité quiere aplazar su examen de la situación en la República Democrática del Congo (ex Zaire), que estaba previsto en relación con los procedimientos de urgencia y de alerta temprana (tema 4 del programa). La situación en ese país está cambiando constante y espectacularmente y el orador piensa que hay que dejar que vuelva a la normalidad antes de pedir información, en particular porque no ha habido denuncias concretas de violaciones de la Convención.
51. El Sr. WOLFRUM, hablando en calidad de relator para la República Democrática del Congo, dice que se han hecho denuncias de desapariciones, a

pesar de que no se ha probado su veracidad. No obstante, se ha establecido una misión para que investigue las denuncias de violaciones de los derechos humanos durante la guerra civil y antes de ella. El orador sugiere que el Comité reúna toda la información disponible sobre la situación en la República Democrática del Congo, tanto dentro del sistema de las Naciones Unidas como fuera de éste, y examine la situación en la tercera semana del período de sesiones, tal como está previsto.

52. El Sr. DIACONU considera el conflicto actual en Camboya como una lucha por el poder sin elementos étnicos. Por lo tanto, es improcedente que el Comité examine la situación en ese país en el marco de sus procedimientos de urgencia y alerta temprana, aunque otros órganos de derechos humanos lo hagan.

53. El Sr. AHMADU advierte que la situación de Liberia debería examinarse porque su informe inicial está demasiado retrasado. Tal vez, sin embargo, el Comité deba hacer una excepción habida cuenta de la reciente toma de posesión de un nuevo Presidente que ha prometido cumplir las obligaciones contraídas por el país en virtud de los instrumentos internacionales de derechos humanos.

54. El orador no piensa que la situación en Camboya deba examinarse en el marco de los procedimientos de urgencia y alerta temprana del Comité. Como de hecho Camboya ha sometido un informe, debe examinarse normalmente.

55. El Sr. GARVALOV dice que es importante distinguir entre los procedimientos de urgencia y alerta temprana, en virtud de los cuales hay que examinar la situación en un país aun si el Gobierno no suministra información alguna, y el procedimiento pertinente a los informes atrasados. En este último caso, se justifica diferir el examen de un informe que acaba de recibirse. Si, por otro lado, no va a presentarse ningún informe, entonces el caso debe examinarse a la luz de cualquier otra información disponible, de conformidad con el procedimiento establecido.

56. El Sr. WOLFRUM dice que el nuevo Presidente de Liberia ha incluido a observadores extranjeros en el Comité de investigación de las violaciones de los derechos humanos y ha hecho declaraciones alentadoras acerca del cumplimiento de las obligaciones internacionales de su país en materia de derechos humanos. Por lo tanto, al orador le parece que habría que diferir el examen del caso de Liberia hasta que el nuevo Gobierno tenga la oportunidad de presentar los informes atrasados. La situación en la República Democrática del Congo es diferente y el orador estima que hay que examinarla con todo detalle.

57. El Sr. YUTZIS, hablando en su calidad de relator para Camboya, dice que no está claro si el Gobierno de hecho podrá conservar el poder en Camboya. En algunas partes del país es imposible decir cuál de las diversas facciones cabe esperar que aplique la ley. Como no está claro a quién el Comité debe dirigir sus observaciones, será mejor diferir el examen de la situación en Camboya.

58. El PRESIDENTE pide que el Comité siga estudiando la mejor manera de dar a conocer sus actividades, un punto planteado por el Sr. Rechetov.

59. El Sr. RECHETOV dice que el mejor estímulo posible para la labor del Comité sería que cada Estado presentase sus informes a tiempo. ¿Aún se envían recordatorios a los Estados Partes cuyos informes están atrasados?

60. El Sr. HUSBANDS (Secretario interino) dice que en el mes de noviembre de cada año se envían recordatorios a todos los Estados Partes cuyos informes están atrasados, medida que ha resultado muy eficaz.

61. El Sr. WOLFRUM dice que es aún más importante alentar a ratificar la Convención a los Estados que aún no lo han hecho. En el informe del Sr. Alston se sugieren varias formas de hacerlo, que no convencen al orador. También es importante distinguir entre los Estados que nunca han ratificado la Convención y los nuevos Estados independientes que antes estaban acogidos a las disposiciones de la Convención pero no la ratificaron al independizarse. Es probable que el número de personas que viven al amparo de la Convención haya mermado, justamente por esa razón.

62. El PRESIDENTE dice que hay que actualizar y volver a publicar el documento de la secretaría sobre la situación de los Estados sucesores.

63. El Sr. ABOUL-NASR dice que al parecer en el Centro de Información de las Naciones Unidas en El Cairo ni siquiera hay una copia de la Convención. Muchos de los problemas del Comité son de comunicación con los países sin legación en Ginebra. El orador ha hecho tres sugerencias a este respecto: que el Comité se reúna en Nueva York para examinar únicamente la situación de los Estados Partes sin representación en Ginebra; que el Comité organice reuniones sobre el terreno con las organizaciones regionales de las Naciones Unidas para examinar los problemas regionales pertinentes a la Convención, en sesiones públicas, y que el Comité se ponga en contacto con las organizaciones regionales de derechos humanos para intercambiar ideas y entablar un diálogo, sin descontar la posibilidad de un diálogo más estrecho con las organizaciones no gubernamentales sobre el terreno, a fin de dar a conocer las cuestiones de discriminación racial conjuntamente.

64. El Sr. de GOUTTES dice que en sus observaciones sobre el motivo de que no haya habido más ratificaciones de la Convención en los últimos años el Sr. Wolfrum ha planteado una cuestión grave, no sólo de publicidad sino también de fondo. Hay problemas jurídicos, como la sucesión de Estados, y problemas políticos. Posiblemente, el recrudecimiento de los problemas étnicos, raciales y de inmigración está volviendo más prudentes a algunos Estados en relación con determinadas disposiciones de la Convención. Si es así, hay que averiguar las razones de esta situación. También hay que reflexionar sobre los motivos de las reservas de los Estados Partes y de la renuencia de algunos Estados a aplicar disposiciones concretas de la Convención.

65. El Sr. SHERIFIS está de acuerdo con el Sr. Wolfrum en que es importante promover la ratificación por nuevos Estados. El Comité debe examinar lo que

puede hacer en el plano nacional para fomentar la difusión de su labor y del contenido de la Convención. Se pide a los Estados Partes que informen al Comité de sus medidas de difusión, pero se está haciendo muy poco, y hay que insistir más en la cuestión. En el plano internacional, el Comité ha pedido asistencia al Departamento de Información Pública.

66. En relación con las obligaciones de los Estados Partes de presentar informes, el Comité ha decidido pedir un informe integral cada cuatro años y un informe actualizado cada dos años, pero no parece que se haya captado el mensaje como es debido. El orador está de acuerdo con el Sr. Aboul-Nasr en las ventajas de celebrar reuniones en Nueva York, pero anteriormente las consecuencias financieras han dado al traste con esa idea. Sin embargo, ya no puede esgrimir este argumento porque el Comité puede esperar una nueva situación merced, en particular, a la enmienda del párrafo 6 del artículo 8 de la Convención. Así y todo, la enmienda, aunque aprobada por la Asamblea General, aún no ha entrado en vigor porque hasta ahora es insuficiente el número de Estados Partes que la han aceptado, y el asunto llevará varios años más. Si sólo se tratase de un puñado de Estados Partes cuyos problemas financieros les impiden enviar delegaciones nutridas a Ginebra, tal vez podría hacerse un sacrificio financiero para que pudiesen asistir. Es una buena idea que el Comité se reúna a veces en las regiones, pero si el Comité ni siquiera puede ponerse de acuerdo para reunirse en Nueva York de vez en cuando, ¿cómo va a arreglárselas para ir a las regiones? No habría ningún problema si las oficinas regionales de las Naciones Unidas corriesen con los gastos del Comité.

67. El sistema por el cual los relatores sirven de enlace con otros órganos evidentemente no está funcionando muy bien, y el Sr. de Gouttes ha sido el único que ha hecho un excelente trabajo de enlace entre el Comité y el Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Su propio ofrecimiento de organizar una reunión entre el director de asuntos jurídicos de la secretaría del Commonwealth y el Comité fue rechazado. Es preciso que los miembros del Comité discutan lo que es conveniente y viable.

68. El PRESIDENTE observa que otros órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos celebran por lo menos una reunión al año en Nueva York.

69. El Sr. AHMADU dice que en muchas capitales africanas no se hace ninguna publicidad. Tuvo dificultad para explicar la labor del Comité a los miembros de la prensa en Nigeria y descubrió que el Centro de Información de las Naciones Unidas en Lagos ni siquiera tenía una copia de la Convención. Es importante informar a los funcionarios de los respectivos ministerios de relaciones exteriores acerca del Comité y de la Convención, lo que es responsabilidad de la secretaría. En algunos países no se da a conocer nada de otros órganos creados en virtud de tratados. El orador concuerda con la necesidad de reuniones especiales para los países sin legación ni en Ginebra ni en Nueva York. En Gambia hay un Centro Africano de Estudios de la Democracia y los Derechos Humanos, en el que participan por turno los miembros de la Organización de la Unidad Africana. El Comité necesita tener un vínculo con ese órgano y debe invitarlo a asistir a algunas reuniones,

posiblemente para examinar los informes atrasados. Sería más fácil que el Centro fuese a Nueva York que a Ginebra.

70. La mayoría de los órganos de vigilancia de los tratados exigen que se presenten informes bienales. El Comité debería examinar sus propios requisitos de periodicidad, puesto que muchos Estados Partes consideran que los organismos internacionales están pidiendo demasiados informes y que el informe del Comité es uno de los más difíciles de preparar. Sus requisitos de presentación de informes se vuelven cada vez más exigentes y el Comité debe intentar simplificarlos.

71. El PRESIDENTE dice que las delegaciones no se presentan ante el Comité para defender sus informes y que no hay ninguna rivalidad entre unas y otros.

72. El Sr. YUTZIS dice que es preciso hacer un análisis a fondo de las posibles razones de la falta de ratificación de la Convención y la cuestión conexas de las reservas. También le preocupa el escaso número de países que han hecho la declaración prevista en el artículo 14. El problema planteado por el Sr. Rechetov no es de publicidad sino más bien de estrategia de comunicación. El Comité no puede darse el lujo de que su trabajo pase desapercibido y, si bien es exagerado decir, como los argentinos, que la realidad es una invención de los medios de información, lo cierto es que el Comité depende fundamentalmente de ellos. Aunque no es posible que el Comité se reúna con frecuencia en las regiones, debería hacerlo de vez en cuando, y el orador está de acuerdo con el Sr. Aboul-Nasr en que, si tales reuniones pudiesen formar parte de una estrategia de comunicación, el Comité tendría mucho más efecto.

73. El Sr. ABOUL-NASR, al explicar varios puntos planteados anteriormente acerca de las observaciones finales, dice que, cuando redacta las observaciones finales, el Comité debe cumplir cabalmente el requisito, previsto en el párrafo 2 del artículo 9 de la Convención, de que en su informe a la Asamblea General figuren las observaciones de los Estados Partes. En justicia a los Estados Partes debería dárseles la oportunidad de comentar las críticas hechas en las observaciones finales de las que puedan no tener conocimiento por haberse formulado en sesiones a puerta cerrada del Comité. En segundo lugar, en sus observaciones finales el Comité no debería manifestar su preocupación o una opinión particular a menos que se haya adoptado una decisión o exista un consenso claro al respecto y desde luego no si, por ejemplo, únicamente el relator o sólo uno o dos miembros del Comité han manifestado esa opinión. En tercer lugar, tanto en las actas resumidas como en las observaciones finales habría que prestar la misma atención imparcial a todas las opiniones, en vez de comunicar extensamente las opiniones del relator a expensas de otros puntos de vista, como se hace ahora. Debe hacerse una clara distinción entre las opiniones de algunos miembros y las del Comité en su totalidad.

74. El Sr. GARVALOV dice que no debería imponerse a los miembros la restricción de tratar sólo uno o dos puntos de un informe y propone que se celebre un debate general anual para discutir a fondo los temas polémicos.

75. El escaso porcentaje de adhesión tal vez se explique en parte por el hecho de que la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena fijó objetivos de universalidad únicamente para la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

76. No es tarea del Comité averiguar el motivo del escaso porcentaje de adhesión sino que les incumbe a los Estados Partes examinar esa y otras cuestiones, entre ellas la universalidad y el cumplimiento, en sus reuniones periódicas. ¿De qué sirve la universalidad si sólo unos pocos Estados cumplen lo dispuesto en la Convención?

77. El orador felicita a la secretaría por su labor de informar a la prensa acerca de los trabajos del Comité, pero le decepciona la falta de reciprocidad de los periodistas.

78. El Sr. SHAHI dice que el Comité no puede esperar que se le haga publicidad a menos que se refiera a aspectos de interés para la prensa internacional como la situación en Bosnia y Herzegovina y la República Democrática del Congo. Sugiere que el Presidente celebre conferencias de prensa por lo menos dos veces durante cada período de sesiones cuando el Comité tenga observaciones importantes que hacer sobre situaciones de crisis.

79. El orador concuerda con que la situación en Camboya se caracteriza por violaciones de los derechos humanos, pero no por la discriminación racial. Los vietnamitas en Camboya siguen siendo objeto de discriminación a manos de las autoridades provinciales y municipales que los han estado inscribiendo como extranjeros indocumentados. Técnicamente hablando, el Comité tiene derecho a hacer observaciones sobre el caso de Camboya, a condición de que todos los miembros estén de acuerdo.

80. Acerca del asunto de la República Democrática del Congo, el orador hace referencia a una entrevista con el Vicepresidente de Rwanda, quien manifestó desilusión ante la apatía de la comunidad internacional y el Consejo de Seguridad. Hay denuncias de matanzas de hutus, en la parte oriental de la República Democrática del Congo, pero el Presidente Kabila rechaza la designación por el Secretario General de un representante para que lleve a cabo una misión de determinación de los hechos allí. Aunque se está examinando la situación dentro de la secretaría, el Comité también podría analizarla en un intento de despertar el interés de la prensa en la labor del Comité.

81. Refiriéndose a la sugerencia del Sr. Aboul-Nasr de celebrar reuniones regionales, el orador propone que continúe el debate a pesar del objetivo del Secretario General de un presupuesto de crecimiento cero.

82. Los miembros del Comité deben tener la libertad de manifestar sus opiniones sobre las observaciones finales y las recomendaciones hechas por los relatores para los países y el orador apoyará todos los esfuerzos que se hagan para que las observaciones y recomendaciones sean más representativas de las opiniones del Comité. Propone que se hable de las "recomendaciones"

formuladas en las observaciones finales sobre el informe de un determinado país como "sugerencias" para evitar confusiones.

83. El Sr. van BOVEN dice que la Convención ya no se considera un instrumento de política exterior. Los Estados actúan con cautela por las consecuencias explosivas que podría tener su aplicación a nivel nacional.

84. La designación por la Comisión de Derechos Humanos de un Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y otros tipos análogos de intolerancia y sus llamamientos para que se apliquen nuevos criterios hacen pensar que se está poniendo en duda la pertinencia y utilidad de la labor del Comité. Algunas partes de la Convención, sobre todo los artículos 11 a 14, no se están utilizando debidamente o para nada. Algunos asuntos que hubieran podido remitirse al Comité, como las cuestiones indígenas, se están remitiendo al Comité de Derechos Humanos. El orador se pregunta si no se ha dejado al margen al Comité a pesar de que se ocupa de las cuestiones más importantes que afectan a los Estados Partes.

85. El orador hace suya la exhortación hecha por el Sr. Aboul-Nasr a una mayor difusión, a pesar de las limitaciones presupuestarias, y espera que el Comité pueda contar con la ayuda del nuevo Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Recalca la importancia crítica de aprovechar los conocimientos especializados de las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales y exhorta al Comité a asistir a más reuniones en las que estén presentes.

86. Las observaciones finales son útiles como instrumentos de vigilancia, tanto para los órganos creados en virtud de los tratados como para los Estados Partes. El orador está de acuerdo en que deben reflejar las opiniones colectivas del Comité y que debe advertirse a los relatores para los países de la diversidad de opiniones, las que a su vez deberían quedar debidamente recogidas, pero subraya la pericia de los relatores por países y la validez de sus observaciones. Es lógico que se reconozcan el tiempo y la energía que empeñan en su trabajo y la exactitud de sus análisis. Al igual que el Sr. Aboul-Nasr, el orador espera que se sigan debatiendo las formas de alentar a los Estados Partes a que, con arreglo al párrafo 2 del artículo 9, formulen sus observaciones.

87. El Sr. LECHUGA HEVIA dice que, por los exiguos recursos financieros, el Comité no puede esperar celebrar una reunión en Nueva York en el futuro próximo, pero el contacto personal entre el Presidente, por mandato del Comité, y los representantes de los Estados Partes durante el período de sesiones de la Asamblea General en Nueva York puede servir para fomentar el diálogo acerca del retraso en la presentación de informes.

88. El orador hace suyo el llamamiento a continuar el debate en el período de sesiones en curso sobre la posibilidad de dar a los Estados la oportunidad de responder a las observaciones finales del Comité.

89. El Sr. WOLFRUM expresa su acuerdo con las observaciones del Sr. Aboul-Nasr acerca de las observaciones finales. Deben considerarse un medio para seguir dialogando, y, por lo tanto, el orador alentaría vivamente a los Estados a formular sus comentarios para que se presenten a la Asamblea General junto con las observaciones del Comité. Los comentarios de los Estados podrían ser así objeto de un debate posterior con el Estado informante.

90. En cuanto a si habría que votar sobre las observaciones finales, el orador estima que la cuestión debe decidirse caso por caso. Está de acuerdo en que las actas resumidas reflejen la pluralidad de opiniones del Comité y pide que las observaciones finales tengan un objeto más preciso de modo que los Estados puedan dar una respuesta en consecuencia.

91. El Sr. SHERIFIS apoya el parecer de que hay que ventilar las opiniones de los Estados Partes sobre las observaciones finales. Como el retraso de los Estados en responder al Comité conduce a la interrupción del diálogo, hay que encontrar formas de permitirles responder a las críticas y las recomendaciones.

92. Los comunicados de prensa deben dar una idea más equilibrada de las opiniones de los relatores para los países, los representantes de los Estados y otros miembros del Comité.

93. El Sr. VALENCIA RODRÍGUEZ hace suyo el llamamiento pertinente al derecho de los Estados a hacer comentarios acerca de las observaciones finales y a un mayor equilibrio en la preparación de los informes. Las "sugerencias" y "recomendaciones de carácter general" previstas en el párrafo 2 del artículo 9 se pueden interpretar como referentes a todos los Estados Partes o a cada informe presentado al Comité. El orador sugiere que en interés del diálogo se acepte la segunda interpretación.

94. De haber un consenso, debe comunicarse. Asimismo, de no haberlo, debe consignarse en las observaciones finales y se debe proceder a una votación y consignar debidamente sus resultados. Además, las actas resumidas de las sesiones deberían recoger las opiniones y comentarios de todos los miembros en forma más equilibrada.

95. Los relatores para los países deberían concentrarse más en las atribuciones del Comité y en la Convención que en los aspectos que tratan otros comités.

96. Una mejor publicidad supone algo más que unos mejores comunicados de prensa. La prensa internacional considera que la labor del Comité es demasiado legalista y técnica, poco propicia para una extensa difusión. El Comité podría estudiar la posibilidad de reunirse de vez en cuando en las regiones en que se suscita la mayoría de los problemas que tiene ante sí el Comité y que son de interés para la prensa, aunque habría que tener en cuenta las consecuencias financieras.

97. En cuanto a la reacción de los Estados Partes a las sugerencias o peticiones del Comité, se debe tener presente que hay cuestiones políticas y a veces intereses encontrados en juego. Tal vez la cuestión de la responsabilidad de los Estados Partes pueda tratarse en el proyecto de reforma de la organización propuesto por el Secretario General a la Asamblea General, que podría recomendar que aquéllos observen las obligaciones que les impone la Convención.

98. La Sra. ZOU Deci pide que se tome una decisión final sobre el examen del informe sobre Camboya en el Comité. El Comité tiene la función de fomentar el diálogo, pero, como al parecer el Gobierno no podrá enviar a un representante no tendría sentido examinar el informe puesto que la cuestión fundamental en Camboya no es un conflicto étnico.

99. La cuestión de las observaciones finales plantea problemas y debe seguir debatiéndose. En las observaciones finales hay que dejar constancia de las opiniones divergentes. Hay que dejar que los Estados Partes expresen sus opiniones y remediar una situación injusta en que los miembros del Comité hacen las veces de jueces y los Estados Partes no tienen derecho de respuesta.

100. Por último, la oradora sugiere que las observaciones finales se difundan por Internet y para poder suscitar una reacción del público en general.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.